

Oficio No. 500/2018.- 0025

Ciudad de México, a 2 de enero de 2018.

Lic. Miguel Márquez Márquez
Gobernador Constitucional del
Estado de Guanajuato
Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, esta Dependencia ha asignado a las **Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Guanajuato**, para el presente año, un subsidio federal de **\$200'251,074.00 (Doscientos millones doscientos cincuenta y un mil setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de León	\$83,186,144.00
del Norte de Guanajuato	42,697,354.00
del Suroeste de Guanajuato	29,015,205.00
de San Miguel de Allende	19,035,972.00
de Salamanca	19,786,248.00
Laja Bajío	6,530,151.00
T O T A L	\$200,251,074.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a **\$200'251,074.00 (Doscientos millones doscientos cincuenta y un mil setenta y cuatro pesos 00/100 m.n.)**, calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2018.

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo de la Dra. Sofía Ayala Rodríguez, Rectora de la Universidad Tecnológica de León, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

...2

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones, es imperativo que la fecha para devolver dicho convenio sea el **31 de enero**.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

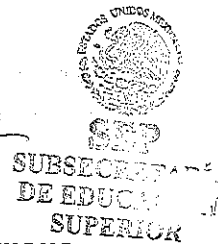
Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente



Dr. Salvador Jara Guerrero

Subsecretario de Educación Superior



C.c.p. **Mtro. Otto Granados Roldán**, Secretario de Educación Pública
Dra. Irma Adriana Gómez Cavazos, Oficial Mayor de la SEP
Ing. Eusebio Vega Pérez, Secretario de Educación del Estado de Guanajuato
Mtro. Héctor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Dra. Sofía Ayala Rodríguez, Rectora de la Universidad Tecnológica de León
Dr. Fernando Gutiérrez Godínez, Rector de la Universidad Tecnológica del Norte de Guanajuato
Mtro. Alejandro Sánchez García, Rector de la Universidad Tecnológica del Suroeste de Guanajuato
M. en C. Daniel Jiménez Rodríguez, Rector de la Universidad Tecnológica de San Miguel de Allende
Ing. Alfredo López Herrera, Rector de la Universidad Tecnológica de Salamanca
Dr. Carlos Mendiola Amador, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica Laja Bajío